



ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA PORTINOX S.A.

RESOLUCION de 18 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Portinox, S.A.

VISTO el texto del acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Portinox S.A., de fecha 28 de enero de 2013, sobre la Tabla Salarial para el año 2013, presentado el día 7 de junio de 2013 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial, José Antonio Aparicio López.

Comisión Mixta del Convenio de Portinox 2012

- Vocales en representación de la empresa:

Alejandro Gálvez Prieto-Moreno.

Maite Jiménez Muñoz.

Carmen Velasco Pedrosa.

- Vocales en representación de los trabajadores

Juan Serrano Spínola.

Juan Bayo Pérez.

Manuel Sánchez Carreño.

La convocatoria para el día y hora precitados se celebra según el siguiente orden del día:



1. Tablas salariales año 2013

En cuanto al primer punto del orden del día, se da lectura a las mismas las cuales se aprueban por acuerdo unánime de las partes y las cuales se adjuntan a esta acta como:

ANEXO I. TABLAS SALARIALES APLICABLES DESDE EL 1/01/2013 al 31/12/2013

ANEXO II. TABLAS PLUS CONVENIO 2013 APLICABLES DESDE EL 1/01/2013 al 31/12/2013

ANEXO III. TABLAS INCENTIVOS AÑO 2013. APLICABLES DESDE EL 1/01/2013 al 31/12/2013

Se acuerda por esta comisión poner en conocimiento de la autoridad laboral competente dichas tablas a fin de que sean publicadas las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión a las catorce treinta horas del día 28 de enero de 2013.

Vocales en representación de la empresa, fdo.: Alejandro

Gálvez Prieto Moreno, Maite Jiménez Muñoz, Carmen Velasco Pedrosa; Vocales en representación de los Trabajadores, fdo.: Juan Serrano Spínola, Juan Bayo Pérez, Manuel Sánchez Carreño.

ANEXO I. TABLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO

PORTINOX, S.A. 2012, Aplicables 1/01/2013 a 31/12/2013

		Salario bruto	Salario base
		anual	diario
	PERSONAL TECNICO TITULADO		
101	Ingenieros, Arquitectos	23.832,984	56,078
102	Peritos Aparejadores con responsabilidad	23.207,884	54,607
103	Peritos Aparejadores	22.809,500	53,669
104	A.T.S.	22.809,500	53,669
105	Graduado Social	20.389,292	47,975
106	Maestro Industrial	19.373,032	45,584
	TECNICOS DE TALLERES		
201	Jefe de Taller	21.041,510	49,509
202	Maestro de Taller de 1ª	20.038,998	47,151
203	Contramaestre	20.038,998	47,151
204	Maestro de Taller de 2ª	19.771,906	46,522
205	Encargado	18.727,520	44,065
206	Capataz de Montaje	18.102,420	42,594

207	Capataz Especialista y Peones	17.921,120	42,167
	PERSONAL DE ORGANIZACION DE TRABAJO		
301	Jefe de Organización 1ª	19.796,756	46,581
302	Jefe de Organización 2ª	19.666,822	46,275
303	Técnico de Organización de 1ª	18.525,080	43,588
304	Técnico de Organización de 2ª	17.952,620	42,241
305	Auxiliar Organización	17.909,920	42,141
	TECNICOS DE OFICINA		
401	Delineante Proyectista	21.427,686	50,418
402	Delineante 1ª Tipógrafo	18.525,080	43,588
403	Delineante 2ª	17.952,620	42,241
404	Reproductor Fotográfico	17.676,820	41,593
405	Reproductor de Planos	17.645,180	41,518
	TECNICOS DE LABORATORIO		
501	Jefe de Laboratorio	20.962,816	49,324
502	Jefe de Sección	19.613,860	46,150
503	Analista de 1ª	18.170,880	42,755
504	Analista de 2ª	17.920,980	42,167
505	Auxiliar	17.677,520	41,594
	PERSONAL ADMINISTRATIVO		
601	Jefe de 1ª	20.468,070	48,160
602	Jefe de 2ª	19.666,822	46,275
603	Oficial de Primera y Viajante	18.525,080	43,588
604	Oficial de Segunda	17.952,620	42,241
605	Auxiliar	17.676,820	41,593
	PERSONAL OBRERO		
701	Oficial de 1ª	17.898,875	42,115
702	Oficial de 2ª	17.752,250	41,770
703	Oficial de 3ª	17.697,850	41,642
704	Especialista	17.624,750	41,470

Peón Especialista y Lavacoches

Mozo Especialista Almacén

Engrasador

Peón

Contrato formación Primer año / mes

Contrato formación Segundo año / mes

PERSONAL SUBALTERNO

Chofer de Camión

Chofer de Turismo

Chofer Motociclo

Listero

807	Almacenero	17.676,820	41,593
	Pesador Basculero		
	Conserje		
	Guarda Jurado		
	Vigilante	17.676,820	41,593
813	Ordenanza		
	Portero		
	Telefonista	17.676,820	41,593

OTRAS RETRIBUCIONES

Dieta completa (art. 14).

Media dieta (art. 14).

Fondo de enfermedad (art. 26)

Bolsa vacaciones (art. 31).

Jornada especial sábado

ANEXO II. TABLA DE ACTIVIDADES Y EQUIVALENCIA EN EUROS/HORA

1. Personal Directo, 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013

	OFIC. 1ª	OFIC. 2ª	OFIC. 3ª	ESPEC.
ACTIVIDAD	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
60	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
61	0,102542	0,101606	0,101111	0,100629
62	0,205084	0,203212	0,202223	0,201259
63	0,307626	0,304817	0,303334	0,301888
64	0,410168	0,406423	0,404445	0,402517
65	0,512710	0,508029	0,505557	0,503147
66	0,615252	0,609635	0,606668	0,603776
67	0,717794	0,711241	0,707779	0,704405

68	0,820336	0,812846	0,808891	0,805035
69	0,922878	1,625693	1,617781	1,610069
70	1,025420	1,016058	1,011113	1,006293
71	1,127962	1,117664	1,112225	1,106923
72	1,230504	1,219270	1,213336	1,207552
73	1,333046	1,320875	1,314447	1,308181
74	1,435588	1,422481	1,415559	1,408811
75	1,538130	1,524087	1,516670	1,509440
76	1,640672	1,625693	1,617781	1,610069
77	1,743214	1,727299	1,718893	1,710699
78	1,845756	1,828904	1,820004	1,811328
79	1,948298	1,930510	1,921115	1,911957
80	2,050840	2,032116	2,022227	2,012586

2. Personal Indirecto, 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013

	CATEGORIA	COMPLEMENTO
		MENSUAL
	PERSONAL TECNICO TITULADO	
101	Ingenieros, Arquitectos	434,861
102	Peritos aparejadores con responsabilidad	422,626
103	Peritos aparejadores	415,918
104	A.T.S.	415,918
105	Graduado Social	371,178
106	Maestro Industrial	353,009
	TECNICOS DE TALLERES	
201	Jefe de Taller	382,647
202	Maestro de Taller de 1ª	363,589
203	Contramaestre	363,589
204	Maestro de Taller de 2ª	359,848
205	Encargado	341,020
206	Capataz de Montaje	328,785
207	Capataz especialista y peones	325,059
	PERSONAL DE ORGANIZACION DE TRABAJO	
301	Jefe de Organización 1ª	360,752
302	Jefe de Organización 2ª	357,004
303	Técnico de Organización de 1ª	336,251
304	Técnico de Organización de 2ª	326,592
305	Auxiliar Organización	322,084
	TECNICOS DE OFICINA	
401	Delineante Proyectista	390,259
402	Delineante 1ª Tipógrafo	336,251
403	Delineante 2ª	326,592



404	Reproductor Fotográfico	320,543
405	Reproductor de Planos	318,987
	TECNICOS DE LABORATORIO	
501	Jefe de Laboratorio	381,113
502	Jefe de Sección	355,470
503	Analista de 1ª	320,758
504	Analista de 2ª	325,036
505	Auxiliar	320,743
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
601	Jefe de 1ª	372,734
602	Jefe de 2ª	357,004
603	Oficial de Primera y Viajante	336,251
604	Oficial de Segunda	326,592
605	Auxiliar	320,543
	PERSONAL SUBALTERNO	
807	Almacenero	320,543